



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de Mayo de 2009.

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetable Licenciada Ordóñez:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Dirección Departamental de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Directores de Establecimientos Educativos no pagan fianza y no presentaron declaración de probidad.

Durante la visita realizada a los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial de Párvulos "Carlos A. Velásquez"; Escuela Oficial de Párvulos, anexa a Escuela Oficial Urbana para Varones "20 de octubre"; Escuela Oficial Urbana para Niñas, "Soledad España"; Escuela Oficial Urbana para Varones, "Vicente R. Sánchez"; e Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", se determinó que los Directores durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, han administrado la asignación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, sin caucionar el pago de fianza y además de ello no presentaron declaración de probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva el trámite automático de retención de fianza y requerimiento de Declaración Patrimonial a todo servidor público que recaude, administre y custodie fondos o bienes del estado.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones por escrito al encargado de Recursos Humanos de esta Dirección Departamental de Educación, para que realice las gestiones para el trámite de retención de fianza y solicite la constancia de Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas a los Directores Educativos, ante la Dirección de Recursos Humanos.

Hallazgo No. 2

Omisión de libro de caja.

Durante la visita realizada al Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", se constató que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, el Director del Establecimiento no ha autorizado los libros de caja, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicite de forma inmediata al Director del Establecimiento Educativo Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", que autorice el libro de caja, para que registre las operaciones contables del fondo de gratuidad.

Hallazgo No. 3

Omisión de libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Durante la visita realizada al Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", se constató que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, el Director del Establecimiento, no ha autorizado el libro de bancos y conciliaciones bancarias, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicite de forma inmediata al Director del Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", que autorice el libro de bancos, y que registre las operaciones contables del fondo de gratuidad.





Hallazgo No. 4

Director de Establecimiento no ha ejecutado el fondo de gratuidad

Durante la visita realizada al Instituto Normal para Varones de Occidente "INVO", se constato que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, el Director del Establecimiento Educativo, a la fecha de la auditoria no había ejecutado la asignación del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, a través del Supervisor Educativo imponga sanción administrativa conforme al artículo 74 del acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil "Amonestación Verbal", al Director del Establecimiento, por vedar el derecho de educación gratuita a los estudiantes, al no ejecutar los fondos oportunamente.

Que el Director Departamental, gire sus instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que de forma inmediata ejecute el fondo de gratuidad supliendo así las necesidades de los estudiantes.

Hallazgo No. 5

Formulario de anticipo del fondo de gratuidad no autorizado.

En la Unidad de Planificación Administrativa Financiera –UPAF-, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, no se han autorizado los formularios de anticipo del fondo de gratuidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicite de forma inmediata a la Coordinadora de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera –UPAF, realice las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas para que emitan la autorización a la imprenta para que realice la impresión de los formularios de entrega del fondo.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones por escrito, a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que se asegure de contar con existencia suficiente de formularios autorizados, para el segundo desembolso de Gratuidad.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUATEMALA

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 6

Falta de capacitación

En la Unidad de Planificación Administrativa Financiera –UPAF-, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, no ha convocado a capacitación a los Directores Educativos, con respecto a la recepción, ejecución y liquidación del fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicite de forma inmediata a la Coordinadora de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera –UPAF, que convoque a los Supervisores Educativos del Departamento, y a través de ellos se capacite por distrito a los directores educativos del Departamento.

Hallazgo No. 7

Fondos operados en una sola cuenta bancaria

En la unidad de planificación administrativa financiera –UPAF-, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el período fiscal del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, ha utilizado la cuenta bancaria No. 3-165-06783-1 de Banrural, para el manejo del Fondo Rotativo Interno de Q.125,000.00, Fondo Rotativo Interno Especifico Q.5,933,168.00, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad Q.5,621,710.00, Fondo Rotativo Interno de Bolsas de Estudio Q. 70,800.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango y la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, soliciten a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, la autorización para poder aperturar cuenta bancaria para cada uno de los fondos establecidos.

Hallazgo No. 8

Falta de arqueo mensual de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- no realizó arqueo mensual de fondos, el cual debió estar firmado por ella y por el Director de la Dirección Departamental de Educación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que realice mensualmente arquezos de caja, para determinar la razonabilidad de los registros contables y traslade una copia a la Dirección Administrativa Financiera –DAFI- .

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.10-2009 de fecha 27 de abril de 2009, en la cual se concedió tiempo para presentar las pruebas de descargo.

A la fecha del presente informe, se confirma el hallazgo No. 1, ya que la administración no presento en el tiempo otorgado, las pruebas de descargo para su posible desvanecimiento.

Se desvanece el hallazgo No. 2, ya que fue autorizado el libro de caja por el supervisor educativo y realizaron las operaciones correspondientes a la fecha.

Se desvanece el hallazgo No. 3, ya que fue autorizado el libro de banco y conciliaciones bancarias, por el supervisor educativo y realizaron las operaciones correspondientes a la fecha.

Se desvanece el hallazgo No. 4, ya que presento las pruebas competentes, en donde consta la ejecución del fondo a la fecha.

Se desvanece parcialmente el hallazgo No. 5, ya que la Contraloría General de Cuentas emitió la autorización para la impresión de las formas, pero la imprenta aún no las ha entregado a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

Se confirma el hallazgo No. 6, ya que se constato que la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF, convocó a los Supervisores Educativos y Directores sin embargo no existe ninguna prueba suficiente, competente y pertinente donde conste la participación de los mismos.

Se confirma el hallazgo No. 7, por seguir utilizando en una misma cuenta bancaria todos los fondos asignados a esta Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

Y se confirma el hallazgo No. 8, ya que la administración no presento en el tiempo otorgado, las pruebas de descargo para su posible desvanecimiento.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Licenciado Arnoldo Escobedo Salazar, Viceministro Administrativo
Archivo